

CARTA
DE
SERVICIOS

CIFP CARLOS III
(Cartagena)

Contenidos

1. IDENTIFICACIÓN Y TÍTULO
2. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
 - 2.1. Datos identificativos
 - 2.2. Fines genéricos del centro
 - 2.3. Compromiso personal del responsable del centro
 - 2.4. Catálogo de servicios que presta el centro
 - 2.5. Derechos del ciudadano
3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER LEGAL
 - 3.1. Principales normas reguladoras de los distintos servicios
4. COMPROMISOS DE CALIDAD, INDICADORES DE EVALUACIÓN Y GARANTÍAS
 - 4.1. Compromisos de Calidad
 - 4.2. Indicadores de Evaluación
 - 4.3. Garantías
5. INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

1. Identificación y Título

Código del centro: 30019702

Denominación: Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III de Cartagena

Responsable: Director del CIFP Carlos III

Centro Directivo: Dirección General de Formación Profesional

Órgano Directivo: Consejería de Educación, Cultura y Universidades



2. Información de Carácter General

2.1. Datos Identificativos

El Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III de Cartagena es un centro de titularidad pública dependiente de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se crea, mediante Decreto nº 260/2009, por transformación del Instituto de Educación Secundaria Carlos III.

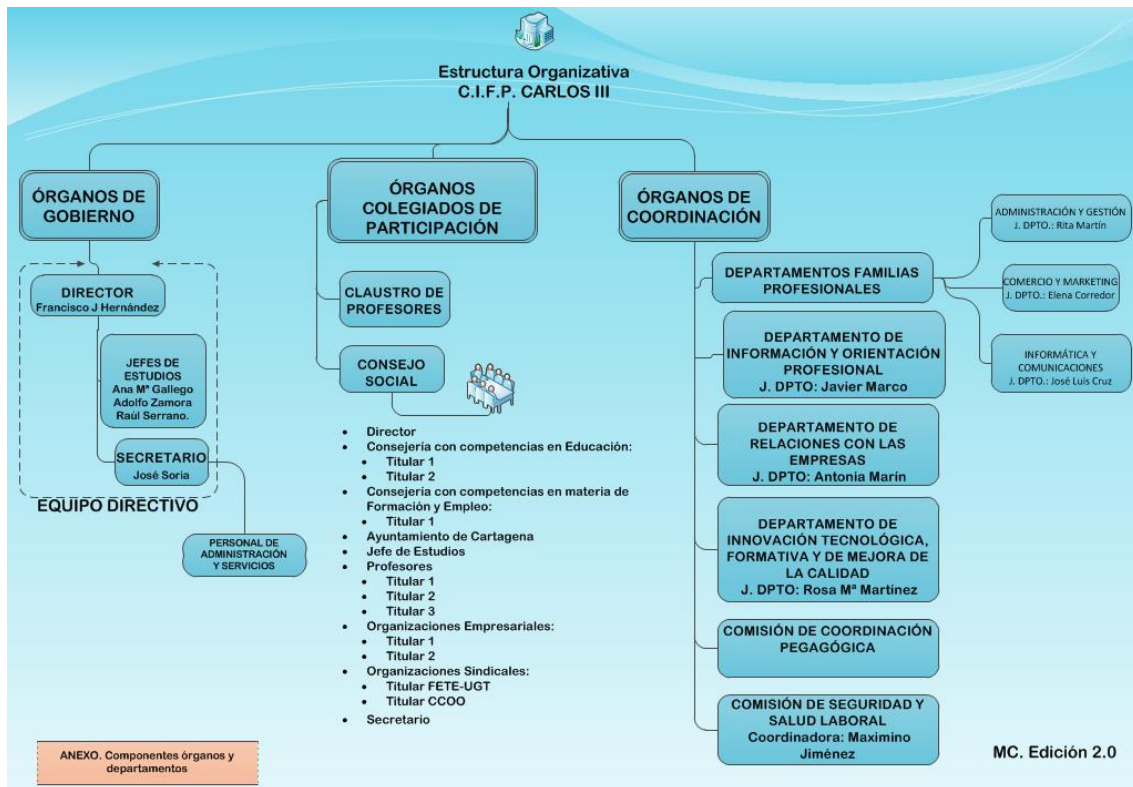
En el CIFP Carlos III se imparten los ciclos formativos de las familias profesionales de “Administración y Gestión”, “Comercio y Marketing” e “Informática y Comunicaciones”, atendiendo a las demandas de cualificación del sistema productivo, así como las acciones formativas de formación profesional para el empleo, dando así respuesta a las demandas del entorno productivo en el ámbito de las citadas familias profesionales.

2.2. Fines Genéricos del Centro

Hemos de tener en cuenta que aunque todos los centros educativos persiguen los mismos fines educativos, todos ellos también difieren entre sí, al tener cada uno sus propias peculiaridades que los singulariza.

Constituir un marco que defina el estilo educativo propio del centro en función de la normativa vigente exige delimitar unos fines y objetivos que marquen el camino a seguir y den respuesta a las siguientes cuestiones:

- **¿QUIÉNES SOMOS?** Con ello determinaremos las señas de identidad del Centro. Esto es, expresa la misión, los principios y valores que fundamentan las actividades y los procesos pedagógicos, comunica lo que creemos y la razón que motiva la existencia de la institución.
- **¿QUÉ QUEREMOS?** Con ello definiremos la visión y los propósitos o finalidades del centro en las que se concreten las señas de identidad y muestra el camino a seguir.
- **¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?** Tendremos que determinar los elementos esenciales de las relaciones de colaboración entre todos los implicados. Para lo cual tendremos que establecer el organigrama, manual de funciones y procedimientos, reglamento institucional.



ANEXO. Componentes órganos y departamentos

MC. Edición 2.0

Esta reflexión y construcción posibilitará al Centro planificar de forma estratégica, y a largo plazo, el logro de nuestra misión, visión y valores como espacio de formación educativa que se hacen visibles en el proyecto funcional del centro en la siguiente concreción:

NUESTRA MISIÓN:

Ofrecer un servicio educativo abierto a las innovaciones y requerimientos de la comunidad educativa y laboral teniendo en cuenta las peculiaridades de los alumnos, ofreciéndoles una educación integral en competencias profesionales, personales y sociales desde el compromiso con la calidad y mejora continua. Es decir, el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. Por lo que, el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestro Centro educativo debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas y con pensamiento propio.

NUESTRA VISIÓN:

La visión es la de llegar a ser un centro en el que toda la comunidad educativa se sienta implicada en un objetivo común, la cultura de la mejora continua, y llegar a ser un centro de referencia que de respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo

el alumnado con el fin de obtener un alto grado de éxito escolar y profesional acorde con sus capacidades individuales. Esto es, desde la mejora continua pretendemos ser un centro educativo de calidad, inclusivo y exigente, que garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Para ello, el Centro tendrá que promover los medios suficientes para que cada estudiante sea capaz de construir su propia personalidad, que según el aforismo de la Escuela Comprensiva, consiste en: “Proporcionar a todos las mismas oportunidades para ser diferentes”.

NUESTROS VALORES:

En cuanto a los valores, o principios guía, que nuestro Centro considera adecuado fomentar e impulsar son:

- Comportamiento ético y democrático.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- Fomento y valoración de las habilidades sociales y de la autonomía personal.
- Uso cívico de las instalaciones, el entorno próximo y el medio ambiente.

2.3. Compromiso personal del responsable del centro

Para avanzar en la mejora de la calidad educativa de nuestro Centro creemos que puede resultar útil potenciar las buenas prácticas educativas, la eficiencia en el uso de los recursos, un compromiso ético y de responsabilidad social de forma que pueda ser asumido y valorado por toda la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva pretendemos poner el énfasis en las relaciones humanas, el refuerzo de la comunicación, la construcción de una cultura de mejora continua y de trabajo en equipo y, sobre todo, la implicación con unos principios éticos como base necesaria e imprescindible de la calidad educativa tanto a nivel institucional como profesional.

2.4. Catálogo de servicios que presta el centro

SERVICIO Nº 1: Desarrollar la oferta educativa del Centro, tanto en los ámbitos de la Formación Profesional Reglada como en la Formación para el Empleo, proporcionando la competencia necesaria para el ejercicio cualificado de una profesión.

OFERTA EDUCATIVA:**Formación Reglada (por familias profesionales):****Familia de Administración y Gestión**

CICLO FORMATIVO	GRADO	TURNO		MODALIDAD		BILINGÜE
		M	T	P	D	SI/NO
Gestión Administrativa	Medio	X		X	X	NO
Administración y Finanzas	Superior	X		X	X	NO
Asistencia a la Dirección	Superior	X		X		SI

Familia de Comercio y Marketing

CICLO FORMATIVO	GRADO	TURNO		MODALIDAD		BILINGÜE
		M	T	P	D	SI/NO
Actividades Comerciales Dual	Medio	X		X		NO
Transporte y Logística	Superior	X		X		NO
Marketing y Publicidad	Superior		X	X		NO
Comercio Internacional	Superior		X	X		SI

Familia de Informática y Comunicaciones

CICLO FORMATIVO	GRADO	TURNO		MODALIDAD	
		M	T	P	D
Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	X		X	
Desarrollo de Aplicaciones Web	Superior	X		X	X
Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior		X	X	
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma Dual	Superior				X

Leyenda: M = Mañana; T = Tarde; P = Presencial; D = Distancia

Formación para el empleo:**Certificados de Profesionalidad:**

- Gestión Contable y Gestión Administrativa de Auditoría

- Desarrollo de Aplicaciones con Tecnologías Web

Cursos de Formación para Actualización de Competencias:

- a. Curso de técnicas de Gestión Comercial y Facturación. Facturaplus
- b. Curso de Gestión de Nóminas. Nominaplus
- c. Curso de Contabilidad (PGC para PYMES y programa Contaplus)

SERVICIO Nº 2: Informar a alumnos, profesores, empresas y otros organismos, sobre cualquier aspecto del Centro que sea de su interés (oferta educativa y otros servicios del Centro).

SERVICIO Nº 3: Programar y realizar actividades complementarias y extracurriculares (visitas, conferencias, charlas, jornadas, etc.) que faciliten la participación de alumnos, empresas, instituciones, etc., y fomenten la formación en valores y los hábitos de estudio y trabajo.

SERVICIO Nº 4: Ofrecer a nuestros alumnos la oportunidad de participar en el programa Erasmus+ para hacer las prácticas y/o como pos-titulados.

SERVICIO Nº 5: Servir de puente entre el mundo empresarial y el alumnado a través de dos aspectos fundamentales: Formación en Centros de Trabajo y Bolsa de Trabajo.

SERVICIO Nº 6: Ofrecer servicios relacionados con la orientación laboral, el autoempleo y la inserción laboral a todos los alumnos, ex alumnos y cualquier otra persona ajena al Centro que lo solicite.

SERVICIO Nº 7: Procurar la actualización de conocimientos del profesorado tanto definiendo y desarrollando planes de formación interna del personal del Centro como promoviendo la participación en acciones formativas externas.

SERVICIO Nº 8: Contar con la percepción de los diferentes sectores de la comunidad educativa para que nos ayuden a mejorar la enseñanza y la convivencia en el centro.

2.5. Derechos del ciudadano

Como derecho fundamental de todos los ciudadanos en sus relaciones con el CIFP Carlos III resaltamos el derecho a la educación, pues goza oficialmente de la condición de derecho humano desde que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, y es un derecho que otorga poder a las personas para desarrollarse como tales y para contribuir al desarrollo de la sociedad. Pero además, es un derecho clave, pues favorece su capacidad para disfrutar de otros derechos humanos como: el

derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a la información, el derecho a participar en la vida cultural de su entorno, etc.

Junto a este derecho fundamental, los usuarios de los servicios del CIFP Carlos III, en especial el alumnado y los profesores y el personal de administración y servicios, tienen derecho a:

- a. Recibir la información idónea, con la suficiente antelación, sobre todas las actividades realizadas en el Centro educativo.
- b. A una atención directa y amable por parte de la dirección y del personal de administración y servicios sobre todas las actuaciones llevadas a cabo en el Centro educativo.
- c. Recibir orientación del DIOP sobre itinerarios formativos más adecuados, oportunidades de acceso al empleo y las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales.
- d. Tratamiento confidencial de los datos de carácter personal y profesional por parte de la dirección y del personal de administración y servicios.
- e. Respuesta adecuada, ágil y eficaz de las peticiones de la comunidad educativa.
- f. Disponer de una oferta formativa amplia, diversificada y actualizada, de acuerdo con una distribución horaria que facilite la participación de todos los profesores interesados del Centro educativo.
- g. Análisis crítico de las sugerencias de mejora y quejas presentadas en relación con los servicios que presta el Centro.

3. Información de Carácter Legal

3.1. Principales normas reguladoras de los distintos servicios.

El derecho a la educación está reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española y desarrollado en la normativa que se detalla a continuación:

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

- Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de formación profesional.
- Real Decreto 395/2007 por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de profesionalidad.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas: 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; 2/2006, de 2 de mayo, de Educación.
- Decreto 56/2008, de 11 de abril, de creación de centros integrados de formación profesional de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 334/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se modifica el Decreto 56/2008, de 11 de abril, de Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia.
- Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- Resolución de 9 abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos para la adhesión a la formación profesional dual, desarrollados por centros públicos que impartan formación profesional del sistema educativo en la Región de Murcia, durante el curso 2015-2016.

4. Compromisos de Calidad, Indicadores de Evaluación y Garantías

4.1. Compromisos de Calidad:

Respecto al Servicio Nº 1:

- Proporcionar una formación académica y profesional satisfactoria para el ejercicio cualificado de una profesión.
- Ofrecer a personas adultas en edad activa la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y actitudes para su desarrollo personal y profesional a través de la educación a distancia.
- Trabajar en la actualización de los contenidos curriculares de los módulos de los diferentes ciclos.
- Impartir el 90% de los contenidos programados en todos los módulos.
- Garantizar la transparencia en el procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Respecto al Servicio Nº 2:

- Realizar acciones de comunicación y divulgación de la oferta educativa del Centro.
- Mantener actualizada toda la información de interés en la web del Centro.
- Atender y dar respuesta a la información demandada por la Comunidad Educativa por la Dirección del Centro.
- Atender de forma individualizada y eficaz la información demandada por la Comunidad Educativa por el Personal de Administración y Servicios.
- Seguir los protocolos de acogida del alumnado, del profesorado y del personal de administración y servicios de nueva incorporación.

Respecto al Servicio Nº 3:

- Planificar dentro de las programaciones didácticas actividades de interés que fomenten la interacción del alumno con su entorno próximo.
- Llevar a cabo el desarrollo de las actividades programadas.

Respecto al Servicio Nº 4:

- Solicitar a la administración la participación en los programas europeos (Erasmus+).
- Informar y asesorar a nuestros alumnos sobre el programa Erasmus+.
- Realizar un proceso de selección de alumnos objetivo y transparente.
- Solicitar y gestionar las becas para nuestros alumnos.
- Coordinar las estancias de los alumnos en el extranjero.
- Incluir en el expediente académico del alumno su participación en el programa Erasmus +.

Respecto al Servicio Nº 5:

En cuanto a la Formación en Centros de Trabajo/Prácticas Profesionales No Laborales de los Alumnos:

- Atender de forma satisfactoria y eficaz las demandas de las empresas en torno a la colaboración con el módulo de FCT.
- Desarrollar políticas que permitan una mayor inserción laboral de los alumnos del Centro (búsqueda de empresas nuevas para que los alumnos realicen el módulo de FCT y las Prácticas profesionales no laborales).
- Adecuar los conocimientos y capacidades de nuestros alumnos al entorno socio-económico.

En cuanto a la Bolsa de trabajo:

- Atender de forma satisfactoria y eficaz las demandas de las empresas en torno a las ofertas de empleo recibidas.
- Generar y mantener actualizada una base de datos de CV de ex alumnos a los que informar de las ofertas de empleo relacionadas con su perfil académico y profesional.
- Gestionar y difundir las ofertas de empleo recibidas entre los alumnos pertenecientes a la bolsa de trabajo, seleccionando de forma objetiva a los más adecuados al perfil laboral solicitado.
- Hacer un seguimiento de los resultados de las ofertas de trabajo llegadas al Centro y su incidencia en la inserción laboral.

Respecto al Servicio Nº 6:

- Proporcionar apoyo y recursos en la búsqueda de empleo.
- Orientar en la elaboración de un proyecto de negocio.
- Informar de los posibles itinerarios o acciones formativas que completen y mejoren el perfil profesional.

Respecto al Servicio Nº 7:

- Planificar la formación interna, con los recursos disponibles, para cada curso académico.
- Divulgar las actividades formativas externas entre el personal docente y no docente del Centro (a través de correos electrónicos, plataforma del centro, etc.).
- Facilitar, en la medida de lo posible, la participación en las actividades formativas a todo el personal del centro educativo.

Respecto al Servicio Nº 8:

- Estudiar aquellos aspectos del Centro que han sido motivo de sugerencias y/o propuestas de mejora; quejas y/o reclamaciones, que nos ayuden a mejorar, atendéndolas de forma rápida y eficaz.

4.2. Indicadores de Evaluación:

Respecto al Servicio Nº 1:

- Del cuestionario de satisfacción del alumno sobre la práctica docente en modalidad presencial (FI-PR-10-02-01), la media de los ítems 11, 12, 13 y 14. Indicador (FI-PR-10-01-08.5)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción del alumno sobre la práctica docente en modalidad presencial (FI-PR-10-02-01), el ítem 15 (Valora globalmente la formación recibida por parte del profesor). Indicador (FI-PR-10-01-08.5)-(>=3,5).

- Del cuestionario de satisfacción del alumno sobre la práctica docente en modalidad distancia (FI-PR-10-02-18), el ítem 10 (Valora globalmente la formación recibida). Indicador (FI-PR-10-01-28)-(>=2,5).
- Del cuestionario de satisfacción del alumno sobre los cursos del SEF (FI-PR-10-02-16), ítems del punto 2.5-Valoración general del curso (2.5.1. Puede contribuir a mi incorporación al mercado de trabajo o me ha permitido adquirir nuevas habilidades/capacidades que puedo aplicar al puesto de trabajo y 2.5.2. He ampliado conocimientos para progresar en mi carrera profesional). Indicador (FI-PR-10-01-22)- (la media de los dos ítems >=3,5).
- Indicador (FI-PR-10-01-02) de Cumplimiento de programaciones para todos los módulos de todas las familias profesionales (>90%).

Respecto al Servicio Nº 2:

- Nº de visitas a la web del Centro.
- Del cuestionario de satisfacción del profesorado sobre aspectos generales del Centro (FI-PR-10-02-03), el ítem 2.3 (Con la información emanada del Equipo Directivo). Indicador (FI-PR-10-01-06.6)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción del alumnado sobre los servicios generales del Centro e infraestructuras (FI-PR-10-02-30), la media de los ítems 3 y 4, (3.Sobre la información recibida de la Dirección del Centro, y 4. Sobre la información general recibida por parte del tutor). Indicador (FI-PR-10-01-29)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción del alumnado sobre los servicios generales del Centro e infraestructuras (FI-PR-10-02-30), la media de los ítems 5 y 6, (5. Sobre la información y gestión llevada a cabo por el personal de secretaría (proceso de admisión, matriculación, Convalidaciones, renunciaciones, anulaciones de matrícula, exenciones, etc.) y 6. Sobre la información y atención dispensada por el personal de conserjería). Indicador (FI-PR-10-01-29)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción del profesorado sobre aspectos generales del Centro (FI-PR-10-02-03), la media de los ítems 3.18, 3.19 y 3.20 (Con la labor y relación con el Personal de Administración y Servicios (Secretaría, Conserjería y Personal de limpieza)). Indicador (FI-PR-10-01-06.6)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción del profesorado sobre aspectos generales del Centro (FI-PR-10-02-03), la media de los ítems 3.14 y 3.15 (Con el proceso de acogida de nuevos alumnos (por el/la directora/a y tutores; y Con el proceso de acogida de nuevos profesores (por el/la directora/a, Jefes de estudios y Jefes de departamentos)). Indicador (FI-PR-10-01-06.6)-(>=3,5).

Respecto al Servicio Nº 3:

- Indicador (FI-PR-10-01-12) de Grado de cumplimiento de las actividades programadas por familia profesional hasta alcanzar el 90%.
- Del cuestionario de satisfacción sobre las actividades programadas (FI-PR-10-02-26), la media de los 4 primeros ítems. Indicador (FI-PR-10-01-31)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción sobre las actividades programadas (FI-PR-10-02-26), el porcentaje de alumnos encuestados que opina que se debe mantener la actividad para futuros cursos académicos (ítem 5). Indicador (FI-PR-10-01-31)-(>=90%).

Respecto al Servicio Nº 4:

- Del cuestionario de satisfacción del alumno sobre su participación en programas europeos (FI-PR-10-02-34), la media de los ítems 1 al 5. Indicador (FI-PR-10-01-32)-(>=3,5).

Respecto al Servicio Nº 5:

En cuanto a la Formación en Centros de trabajo/Prácticas Profesionales No Laborales de los Alumnos:

- Del cuestionario de satisfacción de empresas y profesionales sobre los servicios de la bolsa de trabajo o colaboración con el módulo de FCT (FI-PR-10-02-33), la media de los ítems 1, 2 y 3. Indicador (FI-PR-10-01-11)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción del alumno sobre la FCT (FI-PR-10-02-02), la media de los ítems 1 y 2. Indicador (FI-PR-10-01-06.5)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción de la empresa sobre la FCT/Prácticas Profesionales no Laborales (FI-PR-10-02-04), los 3 ítems del Criterio 1: Conocimientos de los alumnos. Indicador (FI-PR-10-01-06.4)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción del alumno sobre las Prácticas no laborales (FI-PR-10-02-29), la media de los ítems 1 y 2. Indicador (FI-PR-10-01-06.5)-(>=3,5).
- Indicador (FI-PR-10-01-25) de Empresas nuevas para el desarrollo de las prácticas de alumnos respecto curso anterior (>=50%).
- Indicador (FI-PR-10-01-23) de Alumnos contratados por empresas colaboradores de FCT (>17%).

En cuanto a la Bolsa de trabajo:

- Del cuestionario de satisfacción de empresas y profesionales sobre los servicios de la bolsa de trabajo o colaboración con el módulo de FCT (FI-PR-10-02-33), la media de los ítems 1, 2 y 3. Indicador (FI-PR-10-01-11)-(>=3,5).
- Indicador (FI-PR-10-01-33) de % de Currículums vitae de alumnos titulados del Centro por curso académico-(>=50%).
- Indicador (FI-PR-10-01-24) de Alumnos contratados a través de la bolsa de trabajo-(>=20%).

Respecto al Servicio Nº 6:

- Del cuestionario de satisfacción de usuarios sobre los servicios del Dpto. de Información y Orientación Profesional (FI-PR-10-02-29), la media de los ítems 1, 2 y 3. Indicador (FI-PR-10-01-34)-(<=3,5).
- Indicador (FI-PR-10-01-27) de Alumnos que solicitan los servicios de orientación del DIOP respecto del curso anterior-(>100%).

Respecto al Servicio Nº 7:

- Media de horas de formación por profesor (total de horas de formación recibida interna y externa entre el número total de profesores del centro). Indicador (FI-PR-10-01-35)-(>25 horas de media por profesor).

Respecto al Servicio Nº 8:

- Del cuestionario de satisfacción de los alumnos sobre los servicios generales e infraestructuras del Centro, la media de los ítems 1, 2 y 7. Indicador (FI-PR-10-01-29)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción del profesorado sobre recursos del Centro (FI-PR-02-11), la media de los 10 ítems que componen dicho cuestionario. Indicador (FI-PR-10-01-15)-(>=3,5).
- Del cuestionario de satisfacción del personal de administración y servicios sobre recursos del Centro (FI-PR-10-02-14), la media de los 5 ítems que componen el cuestionario. Indicador (FI-PR-10-01-16)-(>=3,5).

4.3. Garantías:

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS:

Para ayudarnos a mejorar, haga llegar su opinión sobre los servicios ofertados por nuestro Centro a través de los siguientes cauces:

- A través del documento de Sugerencias, Quejas y/o Reclamaciones sobre el funcionamiento del Centro (FI-PR-10-04-04) que podrá encontrar y depositar en el Buzón situado al lado del mostrador de conserjería.
- Rellenando el formulario disponible en la dirección: <http://www.cifpcarlos3.es>
- Por correo ordinario a la dirección: C/ Carlos III, nº 3, 30201-Cartagena, Murcia
- Por correo electrónico a la dirección: 30019702@murciaeduca.es

En el plazo máximo de 3 días lectivos recibirá respuesta por parte de la Dirección del Centro.

GARANTÍA. MEDIOS DE SUBSANACIÓN.

Si de su reclamación se evidencia el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos, en un plazo máximo de 7 días lectivos, la Dirección del Centro ofrecerá al usuario información detallada de las circunstancias que lo hubieran originado, así como de la adopción, en su caso, de las medidas necesarias para evitarlo en lo sucesivo a través del documento de Reclamación/No conformidad (FI-PR-10-04-01).

5. Información de Carácter Complementario

Dirección: C/ Carlos III, nº 3, 30201-Cartagena, Murcia

Teléfono: 968-321301

Correo electrónico: 30019702@murciaeduca.es

Página Web: www.cifpcarlos3.es

Formación Profesional (MECD): www.todofp.es

- Títulos de FP
- Convalidaciones
- FP Dual

Formación Profesional (Consejería de Educación, Cultura y Universidades):

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=816&IDTIPO=140&RASTRO=c77\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=816&IDTIPO=140&RASTRO=c77$m)

- Oferta educativa de formación profesional
- Proceso de admisión a ciclos formativos
- Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior
- Programa de formación profesional DUAL
- Certificados de profesionalidad

Programa Erasmus+: <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus.html>

- Convocatorias de FP de prácticas en el extranjero